

ORDENANZA Nro. 2.419

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Declarase de Interes Municipal la XVI FIESTA NACIONAL DEL ARTESANO, a realizarse del 9 al 20 de Julio del presente ano.

ARTICULO 2do.-Autorizase la instalacion de Stands en la Plaza 25 de Mayo, de una superficie aproximada a 140 m2. en los paseos que convergen en el monumento a San Martin, entre las calles Pelagio B. Luna y San Nicolas de Bari.

ARTICULO 3ro.-El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentara y dispondra las medidas pertinentes para la implementacion de las Actividades previstas por la Comision Organizadora.

ARTICULO 4to.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los once dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

FIRMADO: RAMON SANTIAGO RIOS -Vice Presidente 2o. a/c
Presidencia-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.-